

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2.013**

=====

En Torrecaballeros siendo las 13:00 horas del día 4 de junio de 2.013, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2.013.

No se manifiesta reparo alguno y queda aprobada por asentimiento unánime.-----

**II.- LIQUIDACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN URBANÍSTICA, INDUSTRIAL Y DE GESTIÓN DE TORRECABALLEROS.**- Se da cuenta del expediente tramitado para disolución de la Empresa Municipal de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros por concurrir en la misma las causas de disolución previstas en los artículos 103.2) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y en el 363 a) y e) del Real Decreto Legislativo 1/2.010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y considerando,

Que el Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros en sesión celebrada el día 25 de abril de 1.994, crea una empresa pública con la forma de Sociedad de responsabilidad limitada y con capital íntegramente municipal constituido por la aportación de dos solares sitos en la C/San Isidro de Torrecaballeros, núms. 9 y 10, antiguas escuelas, y C/Real 9 y 11 de La Aldehuela, casa barrio de la Aldehuela .

Que mediante escritura otorgada con fecha 17 de mayo de 1.994 ante el notario D. Manuel F. Domínguez Rodríguez se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina “Empresa municipal de promoción urbanística, industrial y de gestión de Torrecaballeros, S.L.” cuyo objeto social se define en el artículo 2 de los Estatutos.

Que la empresa fue inscrita en el Registro Mercantil de Segovia, Tomo 6º,

folio 46, hoja número SG1316 con fecha 27 de julio de 1994.

Que en el ejercicio de su actividad la empresa promovió la construcción de dos edificios, uno para diez viviendas, tres locales y garajes en el solar sito en la C/ San Isidro de Torrecaballeros cuyas obras concluyeron con fecha 9 de mayo de 1.995; y otro, para cuatro viviendas y local en el solar de la C/ Real de la Aldehuela cuyas obras fueron recibidas con fecha 25 de mayo de 1.995 siendo entregadas, en ambos casos, a continuación, las viviendas a sus destinatarios.

Que con posterioridad la empresa no ha llevado a cabo promoción ni actuación de ningún tipo.

Que habiendo sido dictaminado favorablemente el asunto en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuesto celebrada el pasado 28 de mayo, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Disolver la Empresa Municipal de promoción urbanística, industrial y de gestión de Torrecaballeros, declarando cesados a los miembros que integran sus órganos de gobierno y sin perjuicio de los acuerdos que les corresponda adoptar en ejercicio de sus competencias.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo los trámites necesarios para la materialización de este acuerdo, nombrándole igualmente liquidador de la Sociedad.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de asistentes.-

**III.- PRESUPUESTO 2.013.-** Se da cuenta por la Alcaldía del presupuesto de 2.013, que aparece inicialmente equilibrado en ingresos y gastos y que cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, si bien supera el límite de deuda establecido lo que impide concertar nuevas operaciones de crédito, según se desprende del informe emitido por la Secretaria-Interventora en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2.012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sobre los pilares de austeridad y mantenimiento de los servicios el presupuesto ajusta los gastos a los ingresos reales del municipio e incluye, como ingresos procedentes de otras administraciones aquellas convocadas por la Excm. Diputación de Segovia y aquellas de las que conocemos su resolución.

El presupuesto que se somete a aprobación financiera correctamente la prestación de cada uno de los servicios que el Ayuntamiento tiene encomendado y permite disponer de una cantidad interesante para inversiones. Se dio a conocer mediante email a los portavoces de los grupos políticos municipales el pasado 12 de mayo y se explicó y estudió en reuniones celebradas los días 14 y 16 de mayo incluyendo alguna de las propuestas presentadas por el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista PSOE siendo finalmente dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuesto celebrada el pasado 28 de mayo con la abstención de los dos partidos en la oposición.

El resumen por capítulos es el siguiente:

=====

I N G R E S O S

-----

| CAPITULO                  | DENOMINACION                       | PRESUPUESTO  |
|---------------------------|------------------------------------|--------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                    |              |
| 1                         | Impuestos directos .....           | 343.900,00.- |
| 2                         | Impuestos indirectos .....         | 32.060,00.-  |
| 3                         | Tasas y otros ingresos .....       | 260.550,00.- |
| 4                         | Transferencias corrientes .....    | 241.662,24.- |
| 5                         | Ingresos patrimoniales .....       | 10.871,55.-  |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                    |              |
| 6                         | Enajenación de inver. Reales ..... | ---,---.-    |
| 7                         | Transferencias de capital .....    | 35.502,00.-  |
| 8                         | Activos financieros .....          | ---,---.-    |
| 9                         | Pasivos financieros .....          | 300,00.-     |
| TOTAL INGRESOS .....      |                                    | 924.845,79.- |

=====

G A S T O S

-----

| CAPITULO                  | DENOMINACION                     | PRESUPUESTO  |
|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                  |              |
| 1                         | Gastos de personal .....         | 176.701,69.- |
| 2                         | Gtos. bienes ctes. y servs ..... | 487.134,86.- |
| 3                         | Gtos. financieros .....          | 18.489,00.-  |
| 4                         | Transferencias corrientes .....  | 42.252,40.-  |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                  |              |
| 6                         | Inversiones reales .....         | 107.752,84.- |
| 7                         | Transferencias de capital .....  | ---,---.-    |
| 8                         | Activos financieros .....        | ---,-.-      |
| 9                         | Pasivos financieros .....        | 92.515,00.-  |
| TOTAL GASTOS .....        |                                  | 924.845,79   |

Y se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013 en los términos expuestos.
- 2.- Aprobar la relación de personal de todas clases al servicio del Ayuntamiento

con sus créditos correspondientes.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, cuyo objetivo es conseguir una mejor gestión y ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

Interviene Dña. Mercedes Sanz Sastre y formula diversas preguntas en relación con datos concretos del presupuesto de gastos relativos a lo consignado para contratación de personal para la piscina cuando se está contratando el servicio con una empresa, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo previsto se puede gastar o quedar sin gastar y a efectos del gasto resulta aplicable lo incluido a nivel de concepto; a lo consignado por energía eléctrica, a lo que contesta el Sr. Alcalde en idéntico sentido anterior; a la de pagos al arquitecto que no se han rebajado con relación al compromiso del año pasado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que hasta ahora no se ha podido cumplir ese compromiso porque han entrado dos proyectos de canalización de gas que están en estudio y que contará cuando haya datos más concretos y además hay trabajos que inventariar; y por último a la pregunta si se ha tenido en cuenta en el presupuesto la reclamación formulada por Lexeco contesta el Sr. Alcalde que no.

A continuación, interviene D. José Manuel Tamayo Ballesteros para exponer su opinión sobre el mismo y sobre el sentido de su voto:

Dicen que todo llega en esta vida, la verdad es que hay cosas que nunca llegan, pero otras sí, y es lo que está ocurriendo hoy: que después de meses y meses de pedirle que hablemos de presupuestos, de pedirle que los presente, de rogarle que los discutamos, hoy por fin, cuando ya ha pasado prácticamente medio ejercicio, nos presenta Ud. sus presupuestos, esos que deberíamos de haber tenido aprobados definitivamente antes del 31 de diciembre pasado, como manda nuestro ordenamiento jurídico, concretamente la Ley reguladora de Haciendas locales y que me va a permitir leer porque no admite, a nuestro entender, otras interpretaciones que las que dispone:

- Artículo 168.- Procedimiento de elaboración y aprobación inicial. Punto 4: ..... El presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.
- Artículo 169.- ..... Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno..... y sigue ..... 2. La aprobación definitiva

del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Bueno, pues estamos a 4 de Junio y nos plantea la aprobación del mismo:

Aunque todo llega en la vida, no por llegar es bueno y sus presupuestos no son buenos, porque no lo son, pero por su forma de entender su función, y por la personal interpretación que hace, cuando le viene bien, del ordenamiento jurídico, a estas alturas y en estos momentos, no hay prácticamente otro posible. Y no porque no se hubieran podido hacer, sino porque con su forma de hacer las cosas condiciona a que se hagan de forma forzada. Y me voy a explicar:

El presupuesto que Ud. nos presenta para su aprobación refleja, o presupone unos ingresos de casi 925.000 euros, que es una cifra que no esta mal. La mayoría de los ingresos nos vienen por impuestos directos e indirectos, tasas, la aportación que nos corresponde de nuestra participación en los tributos del estado y unos pocos ingresos patrimoniales. Todo esto conforma mas o menos 840.000 euros (el 90,76% del total de ingresos que son 925.000 euros) y podíamos considerarlos de alguna manera como ingresos fijos.

Por otro lado tenemos unos gastos que consideramos fijos. ¿Cuales son esos gastos fijos?: personal, gastos corrientes (mantenimiento, energía, agua, basuras etc.) y pago de deuda: total unos 786.000 euros, 85% del total de gastos.

A priori la situación no es mala, por fin se ha reconducido esto, y si a los ingresos totales le quitamos los gastos fijos, nos quedan para “hacer cosas” para “hacer Torrecaballeros” mas o menos 138.500 euros. No es una cantidad grande pero si que se pueden hacer cosas con ella.

Por cierto, se ha parado a calcular ¿Cuál sería la cantidad de las que dispondríamos si no tuviéramos esa desmesurada deuda en que Ud. nos ha metido? Pues 250.000 euros, casi el doble de los que contamos, y que ya es una cantidad como para hacer cosas de verdad interesantes.

Esta es una situación parecida a la que Ud., y sus anteriores equipos de gobierno tenían pues los ingresos fijos son mas o menos iguales, e incluso menores que los que había pues se ingresaban importante cantidades por licencias de construcción, y sin embargo los gastos serian similares (personal, mantenimiento, agua, basuras etc.) algo parecido. Ciertamente más personal, pero también mas ingresos, con lo cual la situación podría haber sido mas o menos igual a la actual o mejor si cabe.

Por ello es inaudito que tengamos la deuda que tenemos. Es cierto, y Ud. así lo ha manifestado en multitud de ocasiones, que fueron decisiones políticas las que nos llevaron a ello. Y fundamentalmente tres: La construcción de la piscina, la construcción de la guardería y la construcción del edificio multiusos. Un millón y medio de deuda que ¿para que ha valido? Pues para tener una guardería absolutamente infrautilizada por razones que algún día tenemos que debatir, pero que mi impresión es que su construcción no correspondía a ninguna fuerte demanda como Ud. y su equipo de gobierno anterior siempre esgrimieron y que hemos entregado a un señor para que él la explote como pueda; una piscina que no llega ni de lejos a las expectativas que la fuerte demanda que propició su construcción parecía determinar y que estamos entregando a otro señor para que él

la explote, mientras nosotros seguimos y seguiremos durante años y años pagando, y un edificio multiusos que, me temo tenía la misma demanda que la guardería y la piscina, y que, de momento es como un hijo tonto, permítaseme esta expresión inadecuada pero de nuestro castellano rancio, bastante rancio, no hacemos más que poner dinero y dinero y no sabemos cual va a ser su futuro, pero me temo que nada bueno pero si muy costoso.

Y esto es lo que hay, y un presupuesto que Ud. nos presenta para su aprobación. Este grupo municipal había estado trabajando durante tiempo para presentar y discutir un presupuesto alternativo en el que se fijaban lo que se podría hacer con esas cantidades digamos libres, fuera de los gastos fijos que son unos 140.000 euros. Pero llegó el momento y Ud. nos dice que hay que pagar algunas cosas que estaban en el cajón, o en el baúl de los recuerdos: devolver una subvención de casi 12.000 euros que tuvimos por la contratación de una persona y que luego no cumplía con los requisitos necesarios (un asunto de auténtica mala fortuna del que no le responsabilizamos en absoluto), pagar 19.000 euros a una constructora por un convenio que se hizo con ella y que no se pagó, ni ha figurado en los últimos años al menos en los presupuestos, pero si en el remanente de tesorería que Ud. el año pasado se comió, pagar al Sr. arquitecto y al aparejador casi 32.000 euros por proyectos y direcciones de obra que les debíamos del año pasado, y que tampoco figuraban por ningún lado gracias a la artimaña de no me presentes la factura hasta el próximo año, más de 30.000 euros para el dichoso edificio de usos múltiples y casi 8.000 euros para terminar el bar de la piscina, que más nos hubiera valido hacer una replica del palacio de Versalles pues nos hubiera salido mas barato para poder sacarlo a concurso: en definitiva, que de los casi 140.000 euros que podíamos dedicado a hacer algo, Ud. ya tenia comprometidos mas de 100.000 y lo que no quedaba son 38.000 euros. O sea, nada.

Ante esto ¿qué presupuesto alternativo puedes hacer?, pues ninguno. El presupuesto es el que es y no hay otro posible. Es su presupuesto, y no el nuestro. No es un presupuesto negociado, sino impuesto, obligado, porque no hay mimbres para hacer ningún cesto. Para mayor abundamiento este grupo pidió tres modificaciones:

- Una, que se incluyera en el presupuesto, como es obligado, el remanente del año anterior en la partida de ingresos y que figurara en la de gastos el mismo importe para cancelación parcial del préstamo del BBVA.
- Dos, que atendiendo al compromiso que Ud. adquirió en este pleno el pasado año, en este año se reducirían las horas de dedicación del arquitecto municipal, que por otro lado, la mayoría pedimos su cese, y por tanto su reflejo en la partida presupuestaria.
- Y tres, que se incluyera una aportación a los grupos municipales, como la ley obliga, y por una cuantía, meramente testimonial de 40 euros.

La respuesta a estos tres requerimientos ha sido, no, no y no.

Estos son sus presupuestos. No los podemos rechazar porque no hay otra alternativa, pero no los podemos autorizar porque son unos presupuestos obligados, forzados, por ello la posición de nuestro grupo es la de la abstención.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo:

Que lo importante es que llega el presupuesto porque hay pueblos que llevan tres años con el prorrogado y de nuevo, explica su postura ante la elaboración del presupuesto y declara su compromiso de aprobarle antes del 31 de diciembre.

Que el presupuesto no es bueno, responde a las decisiones de otras Corporaciones e incluso resulta que queda algo de dinero (no se cumple su vaticinio de catástrofe). No se ha buscado el dinero fácil, que podría haberse hecho ejm, con la revisión catastral.

Que ha pasado el tren y le han cogido. Cree que las inversiones hechas han sido necesarias porque cuando se hicieron las previsiones había un crecimiento exponencial grande. Querían dar servicios y se preguntó a los vecinos y resultó que ellos también los querían. Y decidieron hacer cosas según se iban dando subvenciones y el Ayuntamiento ha ido cumpliendo con sus compromisos.

Que entiende la crítica que hace el Sr. Concejel, pero, fueron las decisiones que se tomaron y no han creado dificultades insalvables al Ayuntamiento porque ahí están los números. Añade, La Junta de Castilla y León nos pidió datos del padrón de habitantes para darnos la subvención de la Escuela Infantil Pública y había 83 niños. Ocurre que la situación económica actual hace que los padres no lleven a los niños a la EIP. En aquel momento, aquellos eran los datos en que se basaron las actuaciones municipales.

Que sobre el compromiso derivado del Convenio de la C/ Cantueso, pues resulta que nos han financiado 18.000 euros gratis. No está en el remanente de tesorería porque nunca ha estado en el presupuesto.

Que los gastos de proyectos y direcciones de obra de los técnicos están ahí porque se han facturado ahora.

Que respecto al edificio de usos múltiples se hacen las obras en la medida de las posibilidades y no le parece bien dejar el edificio a medio hacer.

Que no ha habido propuesta alternativa alguna a excepción de las que se han dicho. Este presupuesto y otros presupuestos son sota, caballo y rey.

Que respecto al remanente de tesorería, ya sabe Ud. lo que dice la Ley 2/2.012 y el uso que se de al mismo se atenderá a la Ley y al desarrollo que se haga de la misma.

Que respecto a la dotación para grupos municipales ya sabe Ud. cuál es nuestra postura.

Y, termina agradeciendo al Sr. Tamayo su voto.

Replica D. José Manuel Tamayo diciendo que un presupuesto es un proyecto y ahí te puedes definir pero cuando se hace tan avanzado es mirar lo que llevamos gastado y no hay otro posible.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por mayoría de cuatro votos a favor y cinco abstenciones de los concejales de los grupos IPT y Socialista PSOE.--

**IV.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta de los Decretos dictados por

la Alcaldía a partir de la última sesión en que se dio cuenta y que corresponde a la ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2.013:

**Decreto núm. 32/13.**- Otorga licencia urbanística y ambiental a D. Francisco Javier Pérez Barrientos, en nombre y representación de Vodafone España S.A.U., para obras e instalaciones para reforma de una estación de telefonía móvil 025320 AT-SG Torrecaballeros en el polígono 18, parcela 69 de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. José M. Carnota Mosquera y D. Mario Garcia San Juan y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 229,73 euros.

**Decreto núm. 33/13.**- Se autoriza a D. Juan Vicente Herranz Muñoz para construcción de un refugio para caballos en la parcela 79 del polígono 12 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 34/13.**- No tiene contenido.

**Decreto núm. 35/13.**- Se resuelve comparecer ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Segovia, en procedimiento monitorio 75/2013 instado por de Lexeco Asesores S.L y solicitar al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia la defensa jurídica en el citado procedimiento.

**Decreto núm. 36/13.**- Se resuelve el procedimiento sancionador incoado contra Dña. Rosa María Andujar Narbona por infracción a la normativa vigente en materia de ruidos imponiendo una sanción de 12.000 euros.

**Decreto núm. 37/13.**- Se resuelve el procedimiento sancionador incoado contra D. Alberto Díaz Orgue por infracción a la normativa vigente en materia de prevención ambiental imponiendo una sanción de 75 euros.

**Decreto núm. 38/13.**- Se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la gestión del servicio público de explotación de las piscinas, bar e instalaciones anexas mediante la modalidad de concesión y se resuelve solicitar ofertas, al menos a tres empresas, por el órgano de contratación.

**Decreto núm. 39/13.**- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Mariano García Pérez para tenencia de corral doméstico de seis gallinas en la C/ Fuente 14 de Cabanillas del Monte al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto núm. 40/13.**- Se autoriza a Dña. María Teresa Primo Prieto para pintar la fachada de la vivienda sita en la Plaza de la Escuela 7 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 41/13.**- Se autoriza a D. Santiago Heras Cristobal para reparar la cubierta del edificio sito en la Ctra. De Turégano 13 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 42/13.**- Se concede a D. Fernando Alcalde Oñate y Dña Fuencisla Rueda Seibane el laude numero tres del cementerio municipal, previo



pago de 1.352 euros en concepto de tasa.

El Pleno se da por enterado y se suceden los comentarios de D. José Manuel Tamayo sobre la sanción impuesta a Dña. Rosa Andujar Carbona manifestando que cree ha faltado prudencia, templanza o algo. Ha visto el expediente y el procedimiento es correctísimo, pero entiende que la propuesta de sanción no es vinculante y que el órgano resolutorio podría atender circunstancias atenuantes para suavizar la sanción que le escuece porque considera una pasada y que el asunto es un marrón de aquí te espero.

Y de Dña. Mercedes Sanz que, declara estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Tamayo.

Contesta D. Serafín Sanz que se han presentado doce denuncias, la Guardia Civil dice lo que dice y a él tampoco le gusta.

E interviene también Dña Susana Maria Maroto González para dar su explicación sobre el asunto. La Ley aplicable es muy punitiva, muy sancionadora, no la hemos hecho nosotros, declara. Han tratado de ser objetivos y no subjetivos y la gravedad del hecho tampoco lo hemos valorado nosotros, indica, sino la Guardia Civil. Y, la resolución puede ser impugnada por ambas partes..-----

**V.- MOCIONES.-** No hay.-----

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan los siguientes:

- D. Fidel Díez González:

1. Una observación para el Sr. Arquitecto, hubiera estado bien que hubiera hecho un poco de volante para resguardarse en el kiosco de la piscina y colocar mejor que plaqueta piedra artificial porque al estar expuesta a la intemperie puede durar tres días.

Contesta el Sr. Alcalde que hay prevista una marquesina en una segunda fase, la colocación de plaqueta es una cuestión de precio y se va a poner una madera.

2. Le llega al alma la sanción que se ha puesto a Dña. Rosa M<sup>a</sup> Andujar Carbona. Además indica hay otro sancionador cuya sanción se eleva a 24.000 euros y pregunta al Sr. Alcalde si ese le duele también, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí.

Explica D. Fidel Díez que le duele cuando a unos se aplica la ley al máximo y a otros no, si a un Sr. Se le pone 24.000 euros de sanción, él va a llevar al Sr. Alcalde a dar una vuelta por el pueblo para que vea otras infracciones y pide se sancione a todos. Y repite, si la ley es para uno, es para todos. Pregunta al Sr. Alcalde si va a seguir por este sistema y pide conste que el Grupo Independientes por Torrecaballeros dirá que es Ud, dirigiéndose al Sr. Alcalde, el que sanciona.

Interviene Dña Cristina Gil Puente para explicar que, con la ley en la mano, han tratado de ser objetivos y han aplicado la sanción mínima a todos. Todos, indica, estamos en el mismo barco no se pretende hacer mal a nadie

De nuevo pide D. Fidel Díez al Sr. Alcalde que haga cumplir a todos los vecinos por el mismo rasero y manifiesta que el Sr. Alcalde ha perdido tres juicios y que, en relación a las obras referidas, le han visto subirse a una tapia para hacer fotos.

Contesta el Sr. Alcalde que no es cierto lo que dice en ninguno de los dos casos, explica el procedimiento seguido ante el Juzgado y sugiere al concejal que lea bien los expedientes.

Interviene Dña Susana Maria Maroto González para dejar claro que no hay nada contra el Sr. Concejel y explica que los sancionadores son de los procedimientos más desagradables que puedan hacerse y que han intentado ser objetivos. Indica que, si sabemos de casos en los que no se está cumpliendo la ley, hay que decirlo y hacer afirmaciones tales como las que hace el Sr. Concejel, no sirven, hay que hacerlas con argumentos, con pruebas y con datos. Así, si dices que Serafin ha perdido un juicio te pregunto, donde está la sentencia?.

Reclama D. Fidel Díez su derecho a expresarse y el Sr. Alcalde a su vez recuerda al Sr. Concejel que entre las competencias que tiene está la de hacer ruegos y preguntas en las sesiones, que estamos en ruegos y preguntas, pero no ha escuchado todavía ninguna y pide al Sr. Concejel haga su ruego o pregunta.

- Dña. Mercedes Sanz Sastre

1. Comunica la satisfacción de los vecinos de los alrededores de la zona deportiva por la recogida de los restos de poda.

2. Pregunta sobre el Decreto 114/12, qué pasa con la cacera y quién ha dado permiso para desviarla?.

Contesta el Sr. Alcalde que la licencia que se otorgó fue para lo que se indica en el mismo, que cuando se vió que habían intervenido en el camino se pararon las obras y se pidió más documentación. Los promotores han presentado ya la documentación y mañana lo irán a ver los técnicos. No tienen permiso para desviar la cacera.

Indica Dña. Mercedes Sanz Sastre que ecológicamente la parece un desastre que no tienen por qué hacer.

Interviene D. José Manuel Tamayo y dice que ha visto y averiguado que la cacera iba por el camino, que había un puentecillo con una piedra estupenda que se ha destrozado. No hay remedio para esto, pero que no estropeen el siguiente.

3. Qué pasa con el coto y las Dehesas que no se sube el IPC?.

Contesta el Sr. Alcalde que, en general, no se han pretendido subir las tasas e impuestos en el presupuesto pero cree que sí se sube el IPC y, al no ser significativa la subida, no se ha tocado en el presupuesto.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

1. Un comentario sobre las obras de la C/ Plantio, ha visto que la zona verde se ha convertido en un aparcamiento y las zonas verdes no se pueden tocar. Entiende que si los vecinos no pueden maniobrar se haga un ensanchamiento pero

ahora resulta que los vecinos no aparcan dentro y hay que hacer algo, a lo mejor decirles que no se puede aparcar ahí de forma permanente.

Contesta el Sr. Alcalde que no está de acuerdo en relación con lo de la zona verde, que se ha pensado en el bien de los vecinos y que les transmitirá su ruego.

2. Pregunta cómo van los contenedores de poda?. Pide se les de un toque.

Contesta el Sr. Alcalde que ya están solicitados.

3. Reitera la necesidad de divulgar los horarios de los autobuses.

- D. Gonzalo Alvarez Ruano:

1. Pide se pinten de amarillo los bordillos de la calles con salida a la carretera para que no te tengas que jugar la vida porque como actualmente no están pintados, no puedes decir nada y en concreto, en el edificio que hizo el Ayuntamiento, aparcan los coches y el autobús tiene que parar en la carretera.

Contesta el Sr. Alcalde que se intentará pintar de amarillo.

Siendo las 14:25 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.